Outlook

RE: SOLICITUD NUMERACION DE MINUTA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Desde Numeración SPSC <numeracionspsc@invias.gov.co>
Fecha Mar 12/05/2026 9:02
Para Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>; Numeración SPSC <numeracionspsc@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (297 KB)
1362-2026 COMUNICACION ACEPTACION OFERTA IP-DEO-SVR-002-2026firmadaok.pdf;

Respetado

Reciba un cordial saludo.

De la manera mas atenta me permito informar que con la información y documentos anexados el numero asignado por la plataforma de SICO para el proceso con **-CONINTER JMJ S.A.S-** es el **(-1362 DEL 12/05/2026-**). Este deberá quedar publicado y firmado en la plataforma de SECOP II en los siguientes 5 días hábiles de numerada la minuta de lo contrario el numero entregado será anulado y no tendrá validez.

Toda Modificacion o alteración que la minuta sufra desde de la numeracion hasta su suscripción deberá ser reportada para realizar los ajustes en la plataforma de SICO de no presentar ninguna novedad se entendera que la información y documentación soportada e ingresada al aplIciativo es la correcta

Se recomienda revisar la minuta enviada antes de su publicación en SECOP II

Atentos a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Auxiliar Administrativo
Jose Daniel Guevara Gomez
Sub. de Procesos de Selección Contractual
jdguevara@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 08:07
Para: Numeración SPSC <numeracionspsc@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD NUMERACION DE MINUTA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Una vez aprobada minuta por la Dra. Ruby, remito minuta para numeración.

Unidad de destino: Subdirección de vías regionales
Unidad ejecutora: Subdirección de vías regionales.

Gracias.

Profesional Especializado
Tatiana Catherine Rodríguez Monroy
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
trodriguez@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 16:00
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Aprobado por favor continuar

Ruby Amparo Malaver Montaña-
Asesor Dirección General
rmalaver@invias.gov.co
Tel. 3770600 Ext 1814
Calle 25G No 73B-90
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 15:32
Para: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>
Asunto: RV: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Doctora Ruby buenas tardes

Envío para visto bueno.

gracias

De: Milton Rene Serna Varela <mserna@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 15:30
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Cc: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Buenas tardes Dra. Yavira, cordial saludo! Revisada la minuta en consonancia con los documentos del proceso de contratación No. IP-DEO-SVR-002-2026, el memorando No. 2026I-VBOG-032719 del 8 de mayo de 2026. No encontrando objeciones, por tal motivo, se envía la minuta con el VoBo para continuar con el transito del proceso.

Cortesmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Milton Rene Serna Varela
Abogado
Subdirección de Vías Regionales
mserna@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 10:24
Para: Milton Rene Serna Varela <mserna@invias.gov.co>
Cc: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>
Asunto: RV: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Doctor Milton buenos días

Me permito enviar para revisión y visto bueno, una vez se cuente con el visto bueno, procederemos a la publicación y posterior suscripción en la plataforma del SECOP II.

Gracias

De: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 15:34
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

REMITO MINUTA AJUSTADA Y DOCUMENTOS FALTANTES ADJUNTOS.

Profesional Especializado
Tatiana Catherine Rodríguez Monroy
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
trodriguez@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 13:54
Para: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>
Asunto: RE: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Tatiana

Rojo esta mal o revisar
Amarillo esta ok

Corregir sobre esta minuta y devolver con colores
Tatiana revisar si la persona que pusiste en la minuta, hara la revisión de la misma en vias regionales

1. debe desagregar la oferta en la minuta, te mando ejemplo

Te mando ejemplo

Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($97.251.273,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:

a). VALOR BASICO: NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($95.600.000,00)** MONEDA CORRIENTE.

b). VALOR IVA (19%): UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS **($1.651.273,00)** MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117825 del 22 de julio del 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$97.251.273,00,** correspondiente al rubro C-2401-0600-103-51102D-2401023-02, Fuente propios, Recurso 20.



CLÁUSULA DECIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 30.065.755),** discriminada de la siguiente manera:

a). PAGO DEL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($21.865.340).

b). PAGO PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.400.000)

c). PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($4.800.415)

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **80725** del **29** de **abril** del **2025** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 30.065.755).**

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR PARA AFECTAR
C-2402-0600-13-51102A-2402041-02	NACION	10	$ 30.065.755

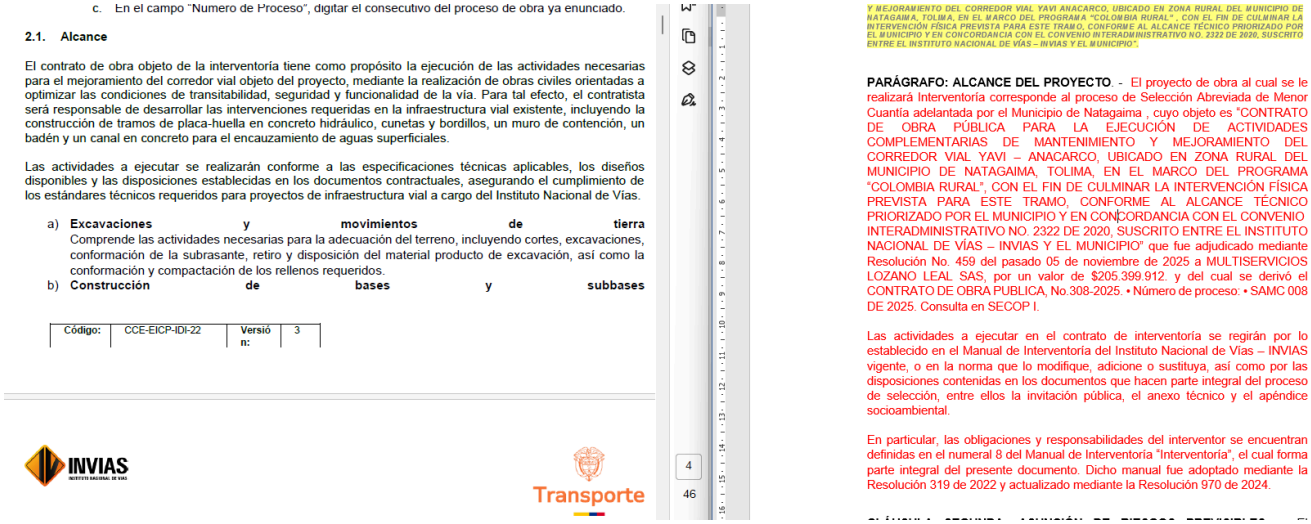
ANEXO TECNICO del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-IP-DEO-SVR-002-2026.

CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($37.364.881) M/CTE IVA INCLUIDO,** equivalente a **21,3403** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 161526 del 27 de marzo del 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($37.364.881),** correspondiente a los rubros:

Nombre	Rubro presupuestal	Recurso	Valor
ADQUIS. DE BYS - PLACA HUELLA CONSTRUIDA - 5. CONVERGENCIA	C-2402-0600-13-51102A-2402042	10	$32.882.000,00

2. El alcance se encuentra en el Anexo tecnico, coloquemos para esta redacción que se desarrollara conforme al estudio previo, anexo tecnico y demas documentos del proceso, lo mismo que ponemos en los contratos de obra e interventoria grandes



c. En el campo "Numero de Proceso", digitar el consecutivo del proceso de obra ya enunciado.

2.1. Alcance

El contrato de obra objeto de la interventoría tiene como propósito la ejecución de las actividades necesarias para el mejoramiento del corredor vial objeto del proyecto, mediante la realización de obras civiles orientadas a optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la vía. Para tal efecto, el contratista será responsable de desarrollar las intervenciones requeridas en la infraestructura vial existente, incluyendo la construcción de tramos de placa-huella en concreto hidráulico, cunetas y bordillos, un muro de contención, un badén y un canal en concreto para el encauzamiento de aguas superficiales.

Las actividades a ejecutar se realizarán conforme a las especificaciones técnicas aplicables, los diseños disponibles y las disposiciones establecidas en los documentos contractuales, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para proyectos de infraestructura vial a cargo del Instituto Nacional de Vías.

a) **Excavaciones y movimientos de tierra**
Comprende las actividades necesarias para la adecuación del terreno, incluyendo cortes, excavaciones, conformación de la subrasante, retiro y disposición del material producto de excavación, así como la conformación y compactación de los rellenos requeridos.
b) **Construcción de bases y subbases**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3

INVIAS

Transporte

4
46

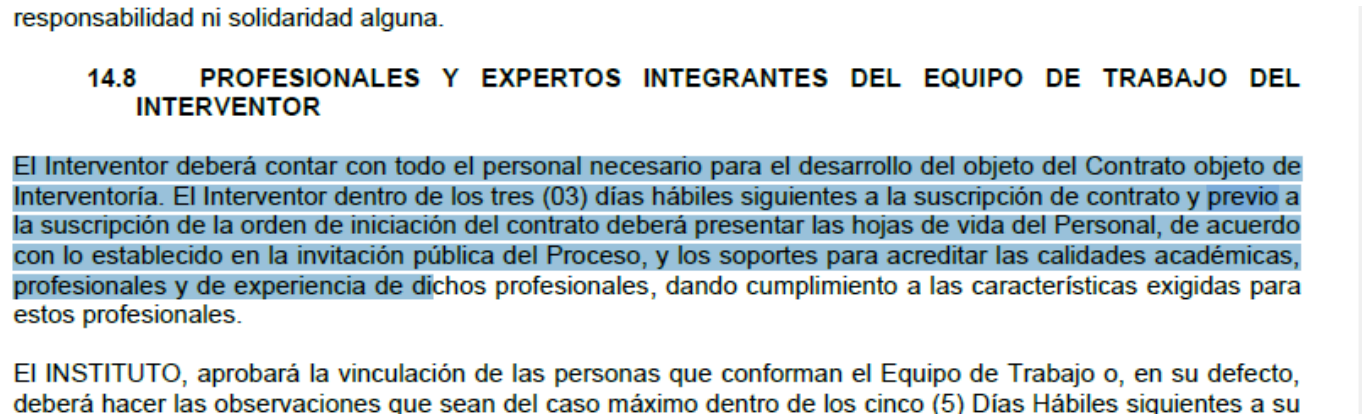
Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL YAVI ANACARCO, UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" , CON EL FIN DE CULMINAR LA INTERVENCIÓN FÍSICA PREVISTA PARA ESTE TRAMO, CONFORME AL ALCANCE TÉCNICO PRIORIZADO POR EL MUNICIPIO Y EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2322 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO".

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL PROYECTO - El proyecto de obra al cual se le realizará Interventoría corresponde al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía adelantada por el Municipio de Natagaima , cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL YAVI – ANACARCO, UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", CON EL FIN DE CULMINAR LA INTERVENCIÓN FÍSICA PREVISTA PARA ESTE TRAMO, CONFORME AL ALCANCE TÉCNICO PRIORIZADO POR EL MUNICIPIO Y EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2322 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO" que fue adjudicado mediante Resolución No. 459 del pasado 05 de noviembre de 2025 a MULTISERVICIOS LOZANO LEAL SAS, por un valor de $205.399.912. y del cual se derivó el CONTRATO DE OBRA PUBLICA, No.308-2025. • Número de proceso: • SAMC 008 DE 2025. Consulta en SECOP I.

Las actividades a ejecutar en el contrato de interventoría se regirán por lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS vigente, o en la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como por las disposiciones contenidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección, entre ellos la invitación pública, el anexo técnico y el apéndice socioambiental.

En particular, las obligaciones y responsabilidades del interventor se encuentran definidas en el numeral 8 del Manual de Interventoría "Interventoría", el cual forma parte integral del presente documento. Dicho manual fue adoptado mediante la Resolución 319 de 2022 y actualizado mediante la Resolución 970 de 2024.

3. Incluir en la minuta del contrato



responsabilidad ni solidaridad alguna.

14.8 PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del Contrato objeto de Interventoría. El Interventor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato y previo a la suscripción de la orden de iniciación del contrato deberá presentar las hojas de vida del Personal, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del Proceso, y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de dichos profesionales, dando cumplimiento a las características exigidas para estos profesionales.

El INSTITUTO, aprobará la vinculación de las personas que conforman el Equipo de Trabajo o, en su defecto, deberá hacer las observaciones que sean del caso máximo dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a su

4. El certificado de Existencia esta vencido, vigencia de 30 dias

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 19:30:01
Recibo No. S001217686, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5hPZKGUF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera il durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁM COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONINTER JMJ S.A.S
Nit : 901723533-5
Domicilio: Montería, Córdoba

5. Hay distintas letras en la minuta, revisar, ejemplo

de productos agrícolas y pecuarios, el acceso a servicios básicos y la movilidad de la población rural.

Así las cosas, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Instituto Nacional de Vías en marco del convenio Interadministrativo No. 2322 de 2020, específicamente lo dispuesto en el literal e de la Clausula Octava se requiere contar con un mecanismo técnico especializado que permita realizar el seguimiento, control y verificación integral del contrato de obra.

En este sentido, la contratación de una interventoría se justifica en la necesidad de asegurar que la ejecución de las obras se realice conforme a las especificaciones técnicas, diseños, presupuestos, cronogramas y demás condiciones contractuales definidas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Que de conformidad con los numerales 1,2,4,5 y 7 del parágrafo del Artículo 7 de la Resolución No. 833 del 2025 en el cual se delega en el titular de la Subdirección

6. No veo dentro de la carpeta las declaraciones de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, como tampoco el LAFT-ANTICORRUPCION

De: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy <trodriguez@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 11:53
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: REVISION MINUTA DERIVADA DEL PROCESO IP-DEO-SVR-002-2026

Cordial saludo,

Remito para revisión y vo bo minuta derivada del proceso IP-DEO-SVR-002-2026.

El proceso no tuvo adendas.

Gracias.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Profesional Especializado
Tatiana Catherine Rodríguez Monroy
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
trodriguez@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co